

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000444
SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000435

RESOLUCION DE ALCALDIA N°263-2012- MDY

Yura, 12 de julio 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al art. 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece la "Entrega del Adelanto Directo", en el caso que en las Bases se haya establecido el otorgamiento de este adelanto, el contratista dentro de los ocho (8) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, podrá solicitar formalmente la entrega del adelanto, adjuntando a su solicitud la *garantía* y el comprobante de pago correspondientes, debiendo la Entidad entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

Con fecha 08/06/2012, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA** Modalidad Concurso Oferta N° 002-2012-MDY. A favor del "CONSORCIO OSIRIS", el cual se encuentra integrado por su representante común (1) CONTINENTAL CONSTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, representado por su Gerente General Sr. Omar Antony Mendez Amoroto, identificado con DNI. 32873138 y el representante común (2) OSIRIS ASOCIADOS S.A., representado por su Gerente General el Sr. José Manuel Medina Zuñiga, identificado con DNI. 29254723 para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra a suma alzada denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA".

Que, mediante la cláusula séptima del contrato de elaboración de expediente y ejecución de obra en referencia que la ENTIDAD, podrá otorgar adelantos Directos al contratista, siendo para la Elaboración de Expediente Técnico de las Obras se contará a partir del día siguiente de la cancelación del adelanto directo por Elaboración de Expediente Técnico, el cual será otorgado de la siguiente manera: El 50% a la firma del presente contrato, el 25% a la presentación del expediente técnico en mesa de partes en físico y soporte virtual y el 25% restante a la aprobación del expediente técnico por Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y SEDAPAR.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

Que, el CONSORCIO OSIRIS, mediante escrito con Reg. N° 2943 del 05/07/2012, solicita se otorgue el adelanto directo por el monto de S/. 37, 082.85 (treinta y siete mil ochenta y dos con 85/100 nuevos soles), adjuntando para ello Factura original (N° 002-0003).

Que, mediante Informe N° 246-2012/GDUR/MDY/WJCO la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural pone a conocimiento el pedido formulado por CONCORCIO OSIRIS, referido al adelanto directo por elaboración del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA", opinando favorablemente y otorgando conformidad, por que se proceda a la cancelación del adelanto directo conforme a la documentación adjunta en el monto de S/. 37, 082.85 nuevos soles. Y Dictamen Legal N° 159-2012-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica que la que emite opinión favorable por que se emita resolución otorgando el adelanto directo solicitado.

Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la entrega de ADELANTO DIRECTO, a favor del CONSORCIO OSIRIS por la suma de S/. 37, 082.85 (treinta y siete mil ochenta y dos con 85/100 nuevos soles) incluidos los descuentos de ley, el mismo que equivale al 50% del valor total de la elaboración de expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - I ETAPA".

Artículo Segundo.- ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaria General cumpla con hacer de conocimiento a las diversas Gerencias, Sub Gerencias correspondientes de la Municipalidad y parte interesada, para su cabal cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General